QUITO, A 18 DE MARZO DEL 2019

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

ABERCROMBIE & KENT ECUADOR S.A.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento a la Junta General de Accionistas de Abercrombie & Kent Ecuador S.A. el informe sobre los Estados Financieros preparados y presentados por la Administración de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

En el transcurso del año 2018, he recibido la información que he estimado pertinente revisar de parte de la Administración de la Compañía, tanto registros contables como sus documentos soporte sobre transacciones del período y así poder dar cumplimiento a las funciones como Comisario de la Compañía.

Se realizó un análisis de las operaciones, contables- administrativas, así como también sobre los Estados Financieros del período 2018; Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes a dicho período, debidamente presentados por la señora Gerente General y la Contadora de la Compañía.

Para realizar la revisión correspondiente se tomó una muestra para análisis. Los resultados arrojados permiten comunicar que Abercrombie & Kent Ecuador S.A. ha dado cumplimiento, en sus aspectos más importantes y a través de sus procesos y políticas, a lo que se establece en el estatuto social, las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la Ley de Compañías.

Respecto de la Contabilidad del período 2018, se puede informar que las cifras contenidas en los Estados Financieros se presentan razonablemente, así como también se apegan al cumplimiento de las políticas contables y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los cambios y/o actualizaciones de dichas normas requieren de constante evaluación a fin de cumplir con su adecuada aplicación por lo cual se recomienda mantener un procedimiento de capacitación constante.

En materia tributaria, cabe señalar, que la compañía mantiene el saldo por impuestos diferidos activo, ya que se espera su aplicación para beneficios impositivos futuros o en su defecto su liquidación según la las exigencias vigentes de la normas legales.

Así también, la compañía ha dado cumplimiento a los requerimientos de presentación y pago de impuestos estipulados por la Administración Tributaria dentro de los plazos establecidos en la ley y en base a lo que le corresponde a la Compañía de acuerdo a su noveno dígito de RUC.

Se han presentado y pagado: Retenciones en la Fuente, Retenciones de IVA, Impuesto al Valor Agregado, Anticipos de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta sobre la base de los resultados obtenidos, y para el año 2018, Abercrombie & Kent se ha mantenido en el cumplimiento de sus obligaciones como Contribuyente Especial, aplicando los porcentajes de retención correspondientes y la emisión de comprobantes electrónicos.

Adicionalmente, la compañía ha dado cumplimiento a la presentación de los anexos requeridos por las Administración Tributaria tanto mensuales como anuales dentro de los plazos establecidos. En lo que respecta al Anexo de Accionistas, Partícipes y Socios (APS), se ha cumplido dentro de los plazos establecidos y su elaboración y composición está a cargo del asesor legal de la compañía, quien ha establecido que la información es suficiente y cumple con los lineamientos del Servicio de Rentas Internas.

Es importante aclarar que el cumplimiento de este deber formal con la Administración Tributaria podría permitir acceder a beneficios futuros en materia de impuestos y por tanto se mantiene la sugerencia a la Administración de la Compañía de implementar un procedimiento de actualización constante respecto de la información necesaria.

La Administración de la compañía ha mantenido con éxito la implementación del proceso de reclamo del Impuesto al valor agregado (IVA), la incidencia de rechazos es menor al 1%, y por tanto, esto ha permitido que la compañía haya cubierto casi en su totalidad el pago de impuestos a través de notas de crédito desmaterializadas emitidas a favor del contribuyente por el Servicio de Rentas Internas. Producto de estos trámites, la compañía pasa por revisiones mensuales por parte de la Administración Tributaria, que le han permitido también mantener un nivel de confiabilidad importante respecto de los soportes y registros contables que se han realizado durante todo el año 2018.

No obstante de todas las revisiones realizadas, es importante establecer que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Para este año 2018, la política de registro de los beneficios sociales a largo plazo para todos los empleados y la Gerencia General (Jubilación Patronal y Desahucio), se ha mantenido tal como se aprobó en la Junta de Accionistas

del período precedente. El reconocimiento de beneficios sociales se mantiene en base al cálculo actuarial global que se solicita a la compañía consultora encargada y bajo las mismas directrices para todos los empleados de la compañía.

Se sugiere de todas maneras mantener como procedimiento la inclusión de todo beneficio para la Gerencia General como constancia en una Junta de Accionistas y así dejar un soporte claro como respaldo sobre lo actuado por la Administración de la misma.

Para el año 2018, Abercrombie & Kent Ecuador S.A. mantiene la obligación de remitir a la Superintendencia de Compañías, como requisito formal, el informe de Auditores Independientes dentro del primer cuatrimestre del año 2018, que para el caso de la compañía está a cargo de K.P.M.G. del Ecuador Cia. Ltda. El proceso de auditoría a los Estados Financieros a la fecha de este informe ha finalizado con una opinión favorable respecto de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Al finalizar el cierre del año 2018, Abercrombie & Kent Ecuador S.A., en cuanto a su composición patrimonial, presenta clasificaciones en sus cifras adecuadas. Al ser ya un tercer año de utilidades no distribuidas y ante un buen manejo de flujo de fondos se sugiere una revisión de la posibilidad de repartir dividendos a sus socios.

Sin otro evento importante que informar, una vez más agradezco la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario.

Atentamente,

Ing. Ivo Serrano Portilla

CPA. Nº25994

Comisario